

# Documento de inicio proceso Evaluación Ambiental

Normas Urbanísticas Municipales de  
Tariego de Cerrato (Palencia)

Noviembre 2.013



**MEDIOTEC  
CONSULTORES, SA.**



**AYTO. DE  
TARIEGO DE  
CERRATO**



**MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.**

Parque Tecnológico de Boecillo

47151 Boecillo. Valladolid

TLF. 983 548 938

FAX 983 546 683



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	5
3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACION URBANÍSTICA, PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS. ....	7
3.1. ALCANCE .....	7
3.2. CONTENIDO DE LA PLANIFICACION. ....	7
3.3. PROPUESTAS.....	8
3.4. ALTERNATIVAS. ....	11
4. DESARROLLO PREVISIBLE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.....	12
5. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES. ....	14
5.1. SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL.....	14
5.2. ALTERNATIVAS: EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.....	23
6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES. ....	25

### PLANOS:

Plano 1. LOCALIZACION Y ORTOFOTO.

Plano 2. CLASIFICACION DEL SUELO DEL T.M.

Plano 3. VEGETACION Y USOS DEL SUELO

Plano 4. ASPECTOS AMBIENTALES



# 1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Tariego de Cerrato cuenta con un proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 21 de junio de 1979.

El tiempo de vigencia del planeamiento actual se ha prolongado durante 34 años, período que por sí mismo es un argumento sólido para el establecimiento de unas normas urbanísticas municipales, al que hay que sumar la profunda transformación del marco legal durante estos últimos años. Durante este tiempo se han producido transformaciones significativas en el marco jurídico urbanístico, que ha introducido importantes matizaciones sobre el régimen de suelo.

El planeamiento vigente (proyecto de delimitación de suelo urbano) ha cumplido razonablemente con su misión de instrumento de ordenación del suelo urbano, máxime teniendo en cuenta la escasa actividad inmobiliaria que se produce en este núcleo y su sustitución por el presente proyecto deviene más de la necesidad de completarlo (con la regulación del suelo rústico) y actualizarlo (por los cambios legislativos) que de su obsolescencia.

Tanto el nivel de definición gráfica como el articulado, además de una adecuada gestión municipal, han permitido que durante estos años se hayan producido las normales operaciones de renovación inmobiliaria sin mayores tensiones, habiéndose evitado la aparición de fenómenos no deseados (asentamientos ilegales u otros).

El ayuntamiento consciente de la necesidad de realizar un Planeamiento adaptado a la época actual, ha decidido la realización de las Normas Urbanísticas Municipales, que estarán adaptadas tanto a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

De acuerdo con el Apartado nº 1 Letra a) del Artículo 52 bis. de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y el Apartado nº 1 del Artículo 157 . del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 22/2004, ambos en sus versiones actualizadas, los instrumentos de planeamiento general son objeto de Evaluación Ambiental.

El presente Documento tiene por objeto informar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la iniciación del procedimiento de Evaluación Ambiental referente a las Normas Urbanísticas del término municipal de Tariego de Cerrato



(Palencia) mediante la redacción del documento de iniciación y en base a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en su artículo 18.

Con este documento el Órgano Ambiental identificara las Administraciones públicas afectadas y al público interesado y elaborará el documento de referencia.



## 2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

Los objetivos generales de las Normas Urbanísticas Municipales buscan realizar un Planeamiento adaptado a la época actual, así como a la legislación vigente, (Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y su desarrollo reglamentario, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Tariego de Cerrato es un municipio muy condicionado por las circunstancias de su entorno físico y geográfico, especialmente por el río Pisuegra y por el cerro sobre el que se asienta en su ladera occidental el núcleo urbano.

El casco urbano de Tariego es compacto, especialmente consolidado a los pies del cerro, con una tipología tradicional de vivienda unifamiliar entre medianeras, de piedra y revocos en tonos ocres, y con un trazado irregular de las calles. En las parcelas del núcleo existen muchos corrales, naves y cobertizos que producen un efecto algo caótico de la imagen del núcleo.

En cuanto a los equipamientos, Tariego tiene fácil acceso a la educación primaria y secundaria por su cercanía con Venta de Baños y Palencia, y el resto de equipamientos públicos existentes son suficientes para satisfacer las necesidades de la población (deportivos, culturales, etc.).

Los espacios libres públicos existentes se encuentran bien situados en relación a su utilización por la población y se encuentran en buen estado de conservación.

Los actuales servicios urbanos de abastecimiento de agua y saneamiento, con las recientes ETAP y EDAR, son suficientes para satisfacer las demandas previstas.

La existencia del yacimiento arqueológico Casco Urbano, que desborda el casco existente en sus zonas Oeste y Suroeste obliga a clasificar ese suelo como SR-PC: es decir, en virtud de la normativa de protección del patrimonio cultural, en este caso del patrimonio arqueológico, el suelo de este yacimiento que no era urbano antes de estas NUM deberá ser clasificado como SR-PC.

Teniendo en cuenta la situación actual, los datos demográficos y las demandas previstas, no resulta necesario clasificar suelo urbanizable en las NUM.

Es decir, la dinámica económica y demográfica no justifica en principio la clasificación de nuevo suelo urbanizable, siendo suficiente el suelo urbano (el



consolidado SU-C y el no consolidado SU-NC) para cubrir las demandas de suelo necesarias

El principal objetivo de las NUM de Tariego de Cerrato es establecer la ordenación general del término municipal.

También se establecerá la ordenación detallada de todo el suelo urbano consolidado SU-C, si bien en los ámbitos de las actuaciones aisladas en esta clase de suelo (se proponen 6 AA en el Avance), se podrá redactar un posterior Estudio de Detalle para completar o mejorar la ordenación propuesta, según prevé el art. 127.4 a) del RUCYL.

En cambio, en los dos sectores de suelo urbano no consolidado SU-NC que se proponen, no parece oportuno habilitar su ejecución directa sin necesidad de planeamiento de desarrollo, siendo más adecuado, por la escala del trabajo a efectuar, remitir a un posterior instrumento de planeamiento de desarrollo, un Estudio de Detalle en este caso, para establecer su ordenación detallada. Las NUM establecerán todas las determinaciones generales para cada uno de los dos sectores.

En definitiva, las NUM plantean la ordenación del núcleo de población de Tariego en la línea de completar, conectar y estructurar la trama urbana existente, solucionando los problemas urbanísticos de las áreas degradadas, favoreciendo la reconversión y sustitución de los inmuebles abandonados o en mal estado, con preferencia a procesos de extensión discontinua o exterior al núcleo de población.



### **3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACION URBANÍSTICA, PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS.**

#### **3.1. ALCANCE**

El alcance del documento final de las Normas Urbanísticas Municipales es el propio Documento de Planeamiento General para el término municipal de Tariego de Cerrato, con 20,30 Km<sup>2</sup> y un núcleo de población.

Las Normas Urbanísticas se redactan con objeto de desarrollar un punto de partida a partir del cual se diferencian las distintas clases de suelo, diferenciando sus categorías de protección y uso, y estableciendo los regímenes jurídicos correspondientes a cada uno de ellos. Asimismo este instrumento de ordenación y los que lo desarrollen determinan las facultades urbanísticas de los propietarios, fijando los beneficios y cargas que para el ejercicio de sus derechos sean requeridos.

#### **3.2. CONTENIDO DE LA PLANIFICACION.**

Las Normas Urbanísticas de Tariego de Cerrato recogerán la clasificación del suelo diferenciando los diferentes subtipos en los que se puede dividir el suelo urbano y suelo rústico, así como los objetivos de esta clasificación, la ordenación de los mismos en función de la estructura actual de Tariego de Cerrato y su gestión.

Dentro del suelo rústico recogerá la protección de infraestructuras, zonas naturales, vías pecuaria, cauces, elementos arqueológicos catalogados y todos aquellos elementos que deban ser recogidos en esta categoría presentes en el Término Municipal.

Por otro lado las N.U.M., determinarán las dotaciones urbanísticas presentes y previstas.



### 3.3. PROPUESTAS.

Las Normas Urbanísticas de Tariego de Cerrato recogen la clasificación del suelo diferenciando los diferentes subtipos en los que se puede dividir tanto el suelo urbano como el suelo rústico.

Para cada tipo de suelo se establecen unas categorías de protección que deben responder a unos objetivos de protección concretos, por lo que la ordenación de los mismos responderá a unos usos definidos.

Concretamente, para el suelo urbano se diferencian dos sectores: el suelo urbano consolidado y el suelo urbano no consolidado. En lo que respecta al suelo rústico, varias categorías de ordenación propuestas. En el siguiente cuadro, y en el plano– Clasificación del suelo del Término Municipal se recoge el resumen de las propuestas de clasificación del suelo:

AVANCE DE NUM de TARIEGO DE CERRATO	
CLASES Y CATEGORIAS DE SUELO	SUPERFICIE (Ha)
<b>SUELO URBANO SU</b>	<b>23,03</b>
Suelo Urbano Consolidado SU-C	19,64
Suelo Urbano No Consolidado SU-NC	3,39
SU-NC S1	2,19
SU-NC S2	1,20
<b>SUELO RUSTICO SR</b>	<b>2006,97</b>
Suelo Rústico Común SR-C	746,48
Suelo Rústico de Actividades Extractivas SR-AE	64,16
Suelo Rústico de Asentamiento Irregular SR-AI	10,85
SR-AI A1	3,13
SR-AI A2	3,12
SR-AI A3	3,84
SR-AI A4	0,53
SR-AI A5	0,23
Suelo Rústico de Asentamiento Tradicional SR-AT	2,70
Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras SR-PI	18,80
Suelo Rústico con Protección Cultural SR-PC	53,66
Suelo Rústico con Protección Agropecuaria SR-PA	35,63
Suelo Rústico con Protección Natural SR-PN	1042,82
Suelo Rústico con Protección Especial SR-PE	54,90
<b>TOTAL MUNICIPIO DE TARIEGO DE CERRATO</b>	<b>2030,00</b>

Tabla: Clasificación del suelo en el municipio de Tariego de Cerrato.  
Fuente: Avance NUM Tariego de Cerrato.



Los principales problemas urbanísticos detectados, que deberán ser abordados y resueltos por las NUM, son los siguientes:

### **3.3.1. Ordenación del suelo con bodegas en SUC**

Las NUM deberán ordenar con especial cuidado el suelo urbano ocupado principalmente por bodegas en la zona de la ladera del cerro que limita con el suelo rústico de asentamiento tradicional.

Al ser suelo urbano consolidado SUC, las NUM deben establecer su ordenación detallada, según el art. 117 a) del RUCYL, y en este caso teniendo en cuenta la peculiaridad y complejidad de la ocupación del suelo y de la edificación que suponen estas bodegas.

### **3.3.2. Completar y estructurar la trama urbana: AA de normalización y urbanización en SUC**

Para completar y estructurar la trama urbana del SUC, resulta conveniente conectar algunas calles que presentan fondos de saco claramente inadecuados: se proponen en este sentido 6 actuaciones aisladas de normalización y urbanización, en las que se establecerá la ordenación detallada.

Si posteriormente se estima oportuno modificar o completar esta ordenación detallada, las NUM establecerán unos objetivos y criterios que deberán ser respetados, en todo caso, por los posteriores Estudios de Detalle, según el artículo 127.4 a) del RUCYL.

También se analizará en esta fase previa al documento completo de las NUM, la conveniencia de considerar como SUNC alguna de las actuaciones aisladas ahora propuestas, especialmente las AA2 y AA6, en función de la ordenación que se proponga (posible previsión de sistemas locales de espacios libres públicos o de equipamientos públicos en esos ámbitos, etc.).

### **3.3.3. "Asentamientos irregulares" en SRAI**

La presencia importante en suelo rústico colindante con el núcleo urbano de terrenos con edificaciones cuya regularización urbanística debe ser analizada detenidamente a la luz de la normativa urbanística y teniendo en cuenta las previsiones del anteproyecto de Ley de Regeneración Urbana de Castilla y León: los llamados "asentamientos irregulares" en suelo rústico.



Se proponen 6 áreas de regularización urbanística en esta clase de suelo rústico de asentamiento irregular SRAI, independientes, y apoyadas en los caminos de acceso a las parcelas que se incluyen dentro de cada área.

La regularización se realizará posteriormente, una vez aprobadas las NUM, mediante un Plan Especial de Regularización Urbanística para cada área (o mediante el instrumento que prevea la normativa, si finalmente recibe otra denominación), que en principio será elaborado y sufragado por los propietarios incluidos en cada área.

#### **3.3.4. Plan Especial de Protección del yacimiento El Castillo y su entorno en SRPC y SRAT**

Un objetivo claro de las NUM ha de ser la protección del yacimiento arqueológico El Castillo, donde se encuentra la torre de telégrafo óptico –elemento de mayor valor paisajístico del municipio y de la colindante zona de cuevas en la ladera del cerro.

Para ello, lo más conveniente es remitir a un posterior Plan Especial de Protección que, con visión de conjunto y trabajando a la escala adecuada, abarque las dos clases de suelo afectadas: el SRAT donde se encuentran las cuevas y algunas bodegas hasta su límite con el suelo urbano, y el propio SRPC del yacimiento que ocupa la parte más alta del cerro donde está la torre y las ruinas del antiguo castillo existente en ese lugar



### 3.4. ALTERNATIVAS.

Como alternativas se plantean las siguientes:

#### **Alternativa 0:**

Implica la no realización de ninguna Norma Urbanística para el municipio, sirviéndose únicamente del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Con esta alternativa no se asegura la protección de los valores culturales ni naturales del territorio mientras que el desarrollo urbanístico se ve limitado por falta de normas reguladoras y ordenadoras. Aumenta el riesgo de indisciplina urbanística así como de una desprotección de los elementos a proteger en el territorio.

#### **Alternativa 1:**

Implica delimitar con precisión el suelo urbano y el suelo rústico, creando dos tipos de suelo urbano y estableciendo las condiciones de su ordenación, con criterios básicos conservadores de la identidad del núcleo histórico y preservando sus características ambientales así como todas aquellas zonas que por sus características necesiten una protección especial.

Además, esta nueva ordenación, establecerá, entre otras, una protección especial sobre las áreas naturales de especial interés del territorio.



## 4. DESARROLLO PREVISIBLE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

Las nuevas Normas Urbanísticas Municipales de Tariego de Cerrato deberán someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental según la **Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.**

Para ello y según lo establecido en el Título II de la citada Ley, el órgano promotor debe realizar un procedimiento de evaluación ambiental con el fin de integrar los aspectos ambientales y la participación pública en el desarrollo del plan o programa, en este caso, las Normas Urbanísticas Municipales de Tariego de Cerrato. Para iniciar el procedimiento se realizarán las siguientes actuaciones:

- Elaboración y presentación del **Documento de Iniciación**, con el fin que la administración competente realice las siguientes actuaciones:
  - a) Identificar a las Administraciones Públicas afectadas y a las entidades y organizaciones vinculadas a temas medioambientales, así como al público interesado, con el fin de que se emitan las consideraciones oportunas que debe contener el Documento de Referencia. El plazo de remisión de sugerencias será de 30 días.
  - b) Definir las modalidades, amplitud y los plazos de información y consultas que como mínimo serán de 45 días.
  - c) Elaborar un **Documento de Referencia** donde se incluyan los criterios ambientales y estratégicos, junto con los objetivos ambientales, culturales, de infraestructuras y urbanísticos a tener en cuenta en la redacción de las Normas Urbanísticas, determinando asimismo el contenido con la amplitud y detalle necesario de la información que debe incluirse en el Informe de Sostenibilidad Ambiental asociado a dichas Normas. Para el presente trámite se cuenta con un plazo máximo de 3 meses, remitiéndose posteriormente el documento a todas las administraciones y público consultado.
- El órgano promotor tomará parte en las actuaciones de intervención preliminar del órgano ambiental y podrá requerir en todo caso información complementaria.



- El órgano promotor elaborará el Informe de Sostenibilidad Ambiental, cuya amplitud y nivel de detalle será determinado por el Documento de Referencia, tal y como se ha comentado anteriormente.
- Inicio del periodo de consultas: El órgano promotor someterá una versión preliminar de las Normas Urbanísticas junto con el Informe de Sostenibilidad ambiental a consultas en los plazos y modalidades establecidos, como mínimo de 45 días. El órgano promotor responderá motivadamente a las observaciones y alegaciones formuladas emitiendo un documento justificativo de cómo se han tenido en consideración éstas en las normas.
- Finalizada la fase de consultas (incluidas las transfronterizas si las hubiere) se elabora la Memoria Ambiental por parte del órgano promotor y la administración medioambiental competente según lo establecido en el Art. 12 de la Ley 9/2006. La Memoria Ambiental contendrá las determinaciones finales que deben incorporarse a la propuesta de las Normas Urbanísticas. Es perceptiva y se tendrá en cuenta en la elaboración de las normas antes de su aprobación definitiva.
- Por último se elaborará una propuesta de las Normas Urbanísticas tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones formuladas en la fase de consultas y la Memoria Ambiental. Este se someterá a publicidad.
- Los órganos promotores deberán finalmente realizar el seguimiento de los efectos que puede tener en el medio ambiente la aplicación y/o ejecución de las Normas Urbanísticas.



## 5. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

Para poder realizar una evaluación de los efectos previsibles derivados de la implantación de las nuevas Normas Urbanísticas se va a realizar una breve descripción de los aspectos ambientales más relevantes en el término municipal de Tariego de Cerrato (Palencia).

### 5.1. SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL.

El Termino Municipal de Tariego de Cerrato pertenece a la provincia de Palencia, Comunidad Autónoma de Castilla y León. Está ubicado a 41º 54' 16" N 04º 28' 48" O y pertenece a la Comarca de el Cerrato Palentino situado al suroeste de la provincia de Palencia, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se encuentra a 14 km de Palencia, en dirección Valladolid. Este municipio limita a norte con Dueñas, al sur con Cevico de la Torre, al noreste con Hontoria de Cerrato y al noreste con Venta de Baños. Cuenta con una superficie de 20,68 Km<sup>2</sup> y una densidad de población de aproximadamente 25,58 hab/Km<sup>2</sup>.

#### CLIMATOLOGIA

El clima de Tariego de Cerrato es mediterráneo continental, caracterizado por temperaturas extremas y contrastes diarios, es decir, fuertes oscilaciones termométricas tanto diarias como anuales.

El clima se caracteriza por rigurosos inviernos largos y fríos con heladas que abarcan la totalidad del invierno y a veces se presentan de forma tardía; los veranos son calurosos y cortos.

Según los datos de la estación climatológica próxima de Venta de Baños, presenta una temperatura media anual de 12,40 C y máxima entre 26 y 30º C, mostrando a lo largo del año una gran amplitud térmica como rasgo característico. El mes más caluroso es agosto con 21,10 C de temperatura media, el mes más frío es enero con 3,50 C. La precipitación media anual es de 429 mm. El mes más seco es agosto con 16 mm. mientras el mes con las mayores precipitaciones del año es mayo con 49 mm.



## **HIDROLOGIA Y OROGRAFÍA**

Perteneciente a la Cuenca del Duero, se encuentra enclavado en la subcuenca del Pisuerga.

El curso de agua más importante en Tariego de Cerrato es el río Pisuerga, que ejerce de límite natural con el término municipal de Venta de Baños en el extremo noroeste de la zona.

Con respecto a la orografía se trata de una zona predominantemente llana, con grandes extensiones de páramo y fondos de valle, en su mayor parte cultivados. También podemos ver que aparecen algunos montes cerca de los límites del municipio, como el Montecillo (862 msnm) situado en el suroeste de Tariego y el pico Mencia (878 msnm) al sureste del municipio

## **GEOLOGIA Y LITOLOGIA**

La provincia de Palencia está ocupada por dos grandes conjuntos geológicos, los terrenos paleozoicos del norte, y los terrenos pertenecientes a la cuenca terciaria en el centro y sur de la provincia. El mesozoico y el cuaternario están menos representados, encontrándose éste último en las vegas de los ríos, que son de escasa superficie frente al conjunto provincial, pero con gran peso específico en el balance de los recursos.

El municipio de Tariego de Cerrato se localiza en la zona central de la Cuenca Sedimentaria del Duero, un gran bloque hundido del zócalo ibérico, apenas deformado, cuyo origen se sitúa a finales del Cretácico o principios del Paleógeno, debido a la reactivación de las líneas de fracturación hercínica durante la Orogenia Alpina. Esta fracturación no tuvo igual comportamiento en todos los bordes de la Cuenca, lo que facilitó la disposición discordante progresiva de los sedimentos sobre el sustrato. Este bloque hundido se fue colmatando durante el Terciario con sedimentos, dispuestos en estratos subhorizontales, ascendiendo desde el centro de la cuenca (aproximadamente donde se localiza Valladolid) hacia las montañas circundantes. Esta planicie fue disecada por el Duero y sus afluentes (ríos como el Arlanza, Pisuerga, Carrión y Sequillo), que se encajaron en los páramos, drenando los materiales hacia el Atlántico.

El modelo de sedimentación natural general para esta cuenca consiste en orlas



de abanicos aluviales que pasan, hacia el interior, a sistemas fluviales de red más diferenciada, llegando a condiciones lacustres y palustres. Esta disposición hace que las distintas facies geológicas se interdigiten entre sí, proporcionando una complejidad litológica.

La erosión cuaternaria ha incidido en la serie sedimentaria terciaria hasta niveles correspondientes al Mioceno medio, sucediéndose en el tiempo distintos cambios climáticos, que implican la formación escalonada de diferentes terrazas.

Destaca la presencia de un **Lugar de Interés Geológico (LIG)** denominado "Deslizamientos en el área del Cerrato" Este LIG se ubica en las localidades de Hontoria y Tariego, situadas en la margen izquierda del río Pisuerga a su paso por la comarca del Cerrato, en la región suroriental de Palencia. Se trata de un LIG de tipo área e interés principal geomorfológico que agrupa los restos de grandes deslizamientos de los materiales miocenos que culminan las series de la Cuenca del Duero

En cuanto a la **litología**, los suelos son pardos calcimórficos, con una textura franca y escaso contenido en materia orgánica. Las formaciones litológicas de Tariego de Cerrato son relativamente jóvenes, de manera que todas pertenecen a la Era Terciaria, periodo terciario o cuaternario. Los extremos Este y Oeste se encuentran englobados dentro de una unidad litológica única sin intrusiones de otras formaciones distintas. Por el contrario, la parte central del municipio, está caracterizada por diferentes unidades litológicas que conforman un mosaico de suelos. En este aspecto podríamos clasificar el término municipal varias zonas de la siguiente forma:

1) suelos de la zona Oeste representados por depósitos de bloques gravas y más finos del cuaternario (28.77 % de la superficie total), ello explica la gran cantidad de graveras que proliferan en esta zona del municipio;

2) zona Este que aparece con la principal de Calizas y margas del terciario. Esta unidad supone un 17.72 % de la superficie total;

3) toda la parte central del municipio que está recorrida por una franja de

Yesos y margas y esíferas del terciario, en la cual, aparecen a ambos lados, ejerciendo delimitación con las otras dos unidades litológicas previamente citadas, intrusiones de



Calizas y Margas, Limos y arenas o simplemente Calizas, todas ellas a su vez, procedentes del periodo terciario.

### **EDAFOLOGIA**

En el municipio de Tariego de Cerrato, según el criterio de Soil Taxonomy System, se encuentran fundamentalmente los siguientes órdenes, subórdenes y grandes grupos de suelos en el término municipal:

<b><u>Orden</u></b>	<b><u>Suborden</u></b>	<b><u>Grupos</u></b>
<b>ENTISOL</b>	ORTHENTS	Xerorthents y Xerochrepts
<b>INCEPTISOLES</b>	OCHREPTS	Xerochrepts, Xerorthents

El orden de los **Entisoles** se caracteriza por la ausencia o escaso desarrollo de los horizontes de diagnóstico y por la naturaleza predominantemente mineral del suelo. Es decir, son suelos jóvenes o recientes y son los suelos menos evolucionados. Aparecen dos subórdenes xerorthents y xerofluvents.

Los primeros son propios de las zonas con fuerte erosión. Los segundos aparecen en los fondos de los valles más amplios, son jóvenes, muy profundos, de buena permeabilidad y aireación, con gravas en profundidad y ligeramente ácidos.

Los **Inceptisoles** son los suelos con mayor representación en el municipio, siendo, su falta de madurez manifiesta. Son buenos suelos para pastos siempre que la humedad no falte. También pueden ser asiento de una agricultura bien desarrollada.

Cuando se localizan en pendientes fuertes el aprovechamiento idóneo es el forestal. La pérdida de vegetación conduce frecuentemente a una erosión preocupante. La diferencia más notable de los suelos de este orden, en relación con los anteriores, es la evidencia del desarrollo edáfico, lo que se traduce en la presencia de horizontes de diagnóstico. En general, presentan un epipedión, móllico (suelos de pradera oscuros, gruesos, altos de saturación en bases (SB>50%)), úmbrico (como el móllico pero SB<50%) u ócrico (menor contenido en materia orgánica, más delgado que los anteriores) y en determinadas ocasiones un endopedión cámbico (poco desarrollado, con cambio de color y estructura)



## **RELIEVE**

El Cerrato Palentino se caracteriza desde un punto de vista geomorfológico, porque en él son característicos los páramos calcáreos, formaciones elevadas con una altitud media de 800 metros, que descienden hasta los valles a través de una zona intermedia o cuesta.

Los "páramos calizos" son característicos de la Meseta Central de Castilla y León, localizándose entre las provincias de Valladolid, Burgos y Palencia. La erosión hídrica de los ríos Carrión, Pisuerga o afluentes, ha diseccionado y fragmentado el borde de estos páramos en frecuentes mesas o cerros – cerros testigo constituyendo un relieve de borde entre la campiña y el páramo, sumamente característico.

Entre los páramos y los valles de erosión se encuentra la zona media o cuesta que queda bien delimitada de dicho páramo por lo que se llama el cerral. En este nivel se asienta gran parte de las poblaciones.

## **VEGETACION**

**Vegetación potencial:** agrupa las comunidades vegetales que se establecerían en una determinada zona como consecuencia de la sucesión vegetal progresiva sin la influencia del ser humano. Suele denominarse vegetación clímax.

La caracterización bioclimática de la zona correspondiente al ámbito municipal de Tariego de Cerrato se corresponde con el piso bioclimático **supramediterráneo inferior** y ombroclima **seco**.

La zona estudiada presenta la siguiente caracterización biogeográfica:

**Región MEDITERRÁNEA**

**Subregión MEDITERRÁNEA OCCIDENTAL**

**Superprovincia MEDITERRÁNEO IBEROLEVANTINA**

**Provincia CASTELLANO-MAESTRAZGO-MANCHEGA**

**Sector CASTELLANO-DURIENSE**

Según el Mapa de Series de Vegetación de España (Rivas-Martínez 1987), la zona se enmarca en las siguientes series de vegetación:



- Serie supra-mesomediterranea castellano-alcarreno-manchega basofila de *Quercus faginea* o quejigo (*Cephalanthero longifoliae-Querceto fagineae sigmetum*). VP, quejigares.

Quejigares. Corresponden en su etapa madura o clímax a un bosque denso, en el que predominan los árboles caducifolios o marcescentes. Estos bosques suelen estar sustituidos por espinares y pastizales vivaces en los que pueden abundar los camefitos.

- Serie supramediterranea castellano-maestrazgo-manchega basofila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares.

En su etapa madura o clímax corresponde a un bosque de carrasca o encina castellana, en el que con frecuencia aparecen enebros y sabinas albares. En etapas inmaduras prosperan tomillares, salviares y formaciones de camefitos pulviniformes, en las que son comunes diversos endemismos de las parameras ibéricas (*Linum apressum*, *L. Diferrens*, *Genista pumilla*, *Sideritis pungens*, *Thymus godayanus*, *Satureja intricata ssp. Gracilis*).

- Geomegaseries riparias mediterraneas y regadios(R).

Está localizada en las márgenes de los ríos. La vegetación que la compone es típicamente ribereña caducifolia: alisos, chopos, álamos negros, cañaverales, etc.

### **Vegetación actual:**

El término municipal de Tariego de Cerrato, está representado por los cultivos agrícolas que ocupan un 54,47 % de su superficie total. Las zonas artificiales alcanzan casi un 8 % de la superficie del municipio, se corresponden con el propio pueblo de Tariego de Cerrato y se encuentran localizadas al norte del municipio.

En cuanto a las superficies arboladas, es destacable el monte arbolado de *Quercus faginea* es el que supone una mayor extensión alcanzando un 17,55 % de la superficie total. Sin embargo, la fracción de cabida cubierta que supone esta especie es muy baja, presentándose más bien en forma de bosque muy abierto. Los bosques de *Q. faginea* ocupan la parte central sur del municipio. Aparecen también bosques de



*Pinus halepensis* y *P. pinea* en el extremo suroeste del Término Municipal. En este caso del *P. halepensis*, se trata de bosques de repoblación con una mayor densidad de pies por hectárea. Las plantaciones de *Cupressus sempervirens* se encuentran al noreste de Tariego, rodeando alguna zona de cultivos. Por último, al noroeste aparece una franja de *Populus x canadensis* que aparece en la zona colindante con el río Pisuerga, correspondientes a plantaciones de ribera.

## **FAUNA**

La principal fauna presente en el término municipal de Tariego de Cerrato son animales cinegéticos adaptados al medio físico como perdices, codornices, tórtola, paloma, conejos y liebres. Además son comunes otras especies como los erizos, ratones de campo, aguilucho, milano real, halcón pelegrino, alondra dupont etc. asociados estos últimos a las masas de pinares presentes en el territorio.

## **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

En lo que respecta a los instrumentos de protección de especies y espacios protegidos, nos encontramos con las siguientes, en el término municipal de Tariego de Cerrato:

**Red Natura 2000:** Dentro de esta figura de protección comunitaria tenemos el *LIC ES4140082 RIBERAS DEL RÍO PISUERGA Y AFLUENTES*, si bien es una muy pequeña zona en el extremo norte del Término.

Los principales valores a conservar son los bosques de ribera. El LIC se define mediante una banda de 25 metros a cada lado del cauce, ocupando en el municipio aproximadamente 1.000 m<sup>2</sup>.

**Hábitats Naturales de Interés Comunitario:** Dentro del municipio se encuentran varios hábitats incluidos en el anexo I de la Ley 42/2007, 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

- **1520\* Vegetación gipsícola ibérica ( Gypsophiletalia )**  
Formaciones arbustivas de baja cobertura y dominadas por plantas capaces de crecer sobre yesos en condiciones de cierta aridez ( gipsófitos ).
- **6220\* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea)**



Pastizales dominados por gramíneas perennes de pequeña talla como los majadales de *Poa bulbosa* o de talla media como los lastonares de *Brachypodium retusum*.

- **9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis***

Formaciones boscosas de árboles marcescentes dominadas por alguna de las dos subespecies de quejigo presentes en Castilla y León ( *Quercus faginea* subsp. *Faginea* o *Quercus faginea* subsp. *Broteroi* ).

- **4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.**

Matorrales dominados por genisteas, frecuentemente espinosas, en muchas ocasiones endémicas y a veces de área de distribución muy restringida, que pueden aparecer tanto sobre sustratos silíceos como básicos, principalmente en zonas de media montaña.

- **92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba***

Bosques en galería de los márgenes de los ríos, nunca en áreas de alta montaña, dominados por especies de chopo y álamos (*Populus*), sauce (*Salix*) y olmo (*Ulmus*)

- **3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum***

Ríos de las regiones de clima mediterráneo con caudal permanente, aunque fluctúe a lo largo del año, que llevan depósitos aluviales de grava en sus márgenes colonizados por vegetación pionera de bajo porte.

**Montes de utilidad pública:** El Catálogo de Montes de Utilidad Pública otorga a dichos espacios un elevado grado de protección, siendo tutelados directamente por la Administración Forestal.

Según el Servicio de Información Geográfica del Medio Natural (SIGMENA) de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el municipio de estudio nos encontramos con el monte de UP nº E-11 "Los Propios" de unas 545 has, perteneciente al Ayto. de Tariego de Cerrato.

### **VIAS PECUARIAS**

Existen varias vías pecuarias que atraviesan el municipio, correspondientes a :

- Cañada Real Leonesa
- Cañada Real Burgalesa
- Vereda de Serraniego.



## **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS**

En el municipio de Tariego de Cerrato existen 10 yacimientos arqueológicos, cuya denominación y código se recogen a continuación. También se señala para cada Yacimiento la clase de suelo en la que se encuentra actualmente:

Denominación	Código	Clase de suelo
Camino de la Tejera	34181000101	Suelo rústico
Páramo Castro	34181000102	Suelo rústico
El Castillo	34181000103	Suelo rústico
El Tesoro/Remolinos	34181000104	Suelo rústico
Junto al Camino de la Vaquería	34181000105	Suelo rústico/suelo urbano
Canteras del Rey	34181000106	Suelo rústico
Collantes	34181000107	Suelo rústico
Ermita del Santo Cristo de la Vera Cruz	34181000108	Suelo rústico
Casco Urbano	34181000109	Suelo urbano/Suelo rústico
El Remolino	34181000110	Suelo rústico

### **La torre del telégrafo óptico: referente paisajístico del municipio**

La torre del telégrafo óptico constituye el referente más destacado del paisaje de Tariego. Situada en un cerro aislado que señala el límite entre la llanura y las estribaciones de la cordillera de Castañeda, goza de una privilegiada situación que le confiere una especial condición estratégica. Se encuentra situado en el lugar que ocupara un castillo en época medieval, del que aún quedan algunos lienzos de los muros de mampostería.

La construcción de la torre data de mediados del siglo XIX, momento en que se comenzó a instalar el servicio telegráfico. El telégrafo óptico tuvo en España una vida muy corta, sobre todo si lo comparamos con otros países europeos, porque no se implantó formalmente hasta 1846, y ya en la década 1840-1850 empezaron, de forma casi simultánea en varios países, los primeros balbuceos de la telegrafía eléctrica, que sustituiría a la telegrafía óptica. El tráfico que se cursaba por este telégrafo óptico era exclusivamente oficial, aunque esporádicamente servía para facilitar algunas noticias a la prensa.

Hacia 1850 la telegrafía óptica ya no satisfacía las necesidades que la sociedad demandaba. En la Revista Española de ambos mundos (1852) se decía: "El ramo de noticias en que se ocupan las empresas de periódicos ha recibido un grande



impulso con este medio de comunicación [el telégrafo eléctrico]; porque ya nada valen en su comparación ni aún los telégrafos ópticos, cuyas torres edificaba nuestro gobierno, cuando ya eran inútiles". En 1854 los torreros del servicio telegráfico de las torres ópticas construyeron su propia línea electrotelegráfica entre Madrid, Zaragoza e Irún, consiguiendo enlazar con la red francesa y, a través de ella, con el resto de Europa.

En definitiva, apenas duró una década la utilización de la telegrafía óptica en España, por lo que resultó muy fugaz la vida útil de la torre de Tariego, que sigue testimoniando -con un lenguaje arquitectónico repetitivo, heredero de la ilustración el empeño no exento de contradicciones de la época isabelina por alcanzar un alto grado de progreso.

## **5.2. ALTERNATIVAS: EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

En base a estos aspectos preliminares y teniendo en cuenta los objetivos de la planificación urbanística que aquí se promueve, se plantean los efectos ambientales previsibles de las alternativas definidas en punto 3.4.

### **ALTERNATIVA 0.**

Esta alternativa consiste en la no aplicación de ninguna Norma Urbanística específica para el municipio de Tariego de Cerrato. En esta situación no se asegura la protección de los valores naturales y culturales del territorio, mientras que el desarrollo socioeconómico se ve limitado por la falta de normas reguladoras.

Por tanto, se considera una alternativa con efectos ambientales negativos al no proteger ni fomentar los recursos ambientales y culturales del Término Municipal de Tariego de Cerrato.

### **ALTERNATIVA 1.**

Asume la exigencia legal de redacción de un instrumento de Planeamiento General Propio dentro del Municipio.



Clasifica el suelo urbano en suelo urbano consolidado y no consolidado..

Asimismo, crea la categoría de Suelo Rústico junto con una serie de subcategorías especiales de protección. Dentro del Suelo Rústico con Protección Natural quedan incluidos el monte de utilidad pública del municipio, hábitats de interés comunitario, los cauces y las vías pecuarias, así como las ASVE - corredores ecológicos - establecidos en las Directrices de Ámbito subregional de la provincia de Palencia. También establece una categoría de protección para las infraestructuras donde se incluyen las carreteras, bajo la denominación de Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras.

La importancia en el municipio de los yacimientos arqueológicos, hace que las NUM propuestas las incluyan dentro de la categoría de SR de Protección Cultural, con el fin de proteger dichos bienes arqueológicos. Un objetivo claro de las NUM ha de ser la protección del yacimiento arqueológico El Castillo, donde se encuentra la torre de telégrafo óptico –elemento de mayor valor paisajístico del municipio- y de la colindante zona de cuevas en la ladera del cerro.

Para las zonas de interés geológico como los límites de zonas inundables del río Pisuerga, se engloban dentro de la categoría de SR de Protección Especial.

Se proponen 6 áreas de regularización urbanística en esta clase de suelo rústico de asentamiento irregular SR-AI, independientes, y apoyadas en los caminos de acceso a las parcelas que se incluyen dentro de cada área

En conclusión, se puede considerar que el desarrollo de las Normas Urbanísticas representan un factor positivo en la Ordenación Ambiental del municipio, aunque será necesario valorar ciertas afecciones asociadas a las modificaciones planteadas en las presentes normas como pueden ser aumentos de la red de abastecimiento y saneamiento de agua, alumbrado público o accesos, para completar las dotaciones urbanísticas en algunos puntos del municipio.



## 6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

Este apartado trata de evaluar los efectos negativos y positivos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

La **Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León** (Modificada por la Ley 14/2006, de 4 de diciembre) ha dispuesto cinco objetivos inexcusables para todos sus instrumentos de planificación:

- El desarrollo equilibrado y sostenible.
- El aumento de la cohesión económica y social.
- La mejora de la calidad de vida.
- La gestión responsable de los recursos naturales.
- La protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.

Dicha Ley de Ordenación del Territorio ha dispuesto un sistema de instrumentos de planeamiento territorial que soluciona las insuficiencias de los planes de ordenación urbanística y de la planificación sectorial, en especial en cuanto al tratamiento de los problemas de ámbito supramunicipal y a las dificultades para coordinar adecuadamente las actuaciones con incidencia territorial.

Las Normas Urbanísticas de Tariego de Cerrato se han elaborado atendiendo a las características ambientales del medio y a los objetivos perseguidos en la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León en cuanto a sostenibilidad y compatibilidad con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural. Estas Directrices resultan absolutamente compatibles con la legislación vigente en materia de medio ambiente, en los ámbitos regional, nacional y europeo.

Los efectos previsibles de la planificación urbanística son, en principio, positivos, por la identificación de los propios elementos del territorio mediante la información y la clasificación urbanística, medioambiental y cultural, recogida en el documento de las Normas Urbanísticas.

La clasificación del suelo supone un primer grado de protección, sobretodo para aquellos espacios con valores naturales y culturales a preservar, espacios



naturales protegidos y áreas con usos tradicionales consolidados, la cual se complementa con su categorización y protección especiales.

La delimitación del suelo urbano es una garantía frente a potenciales crecimientos desordenados y establece junto a la Ordenación Detallada y Normativa, un primer nivel de disciplina urbanística.

Concretamente, la protección del suelo rústico garantiza la protección de la capacidad productiva del núcleo. En concreto, la protección del suelo rústico y de sus valores ambientales, culturales y sociales, hacen que una parte importante del término municipal quede englobado bajo algún tipo de protección. Esta subdivisión del suelo rústico dotará de protección a las masas forestales, las áreas protegidas, los cauces y riberas, los yacimientos arqueológicos, los asentamientos humanos tradicionales y las infraestructuras del municipio.

En conclusión, las Normas Urbanísticas se desarrollan bajo criterios de prudencia en las previsiones y sus alternativas, economía de gasto y sostenibilidad.

Los efectos a corregir sobre los elementos estratégicos serán los resultantes del contenido y trámite del ISA, los cuales serán los acumulados de los existentes más los de los nuevos desarrollos.

En Valladolid, Noviembre de 2013

**D. Ángel María de la Fuente Bellido**  
**DNI. 12328184T**  
Ingeniero de Montes



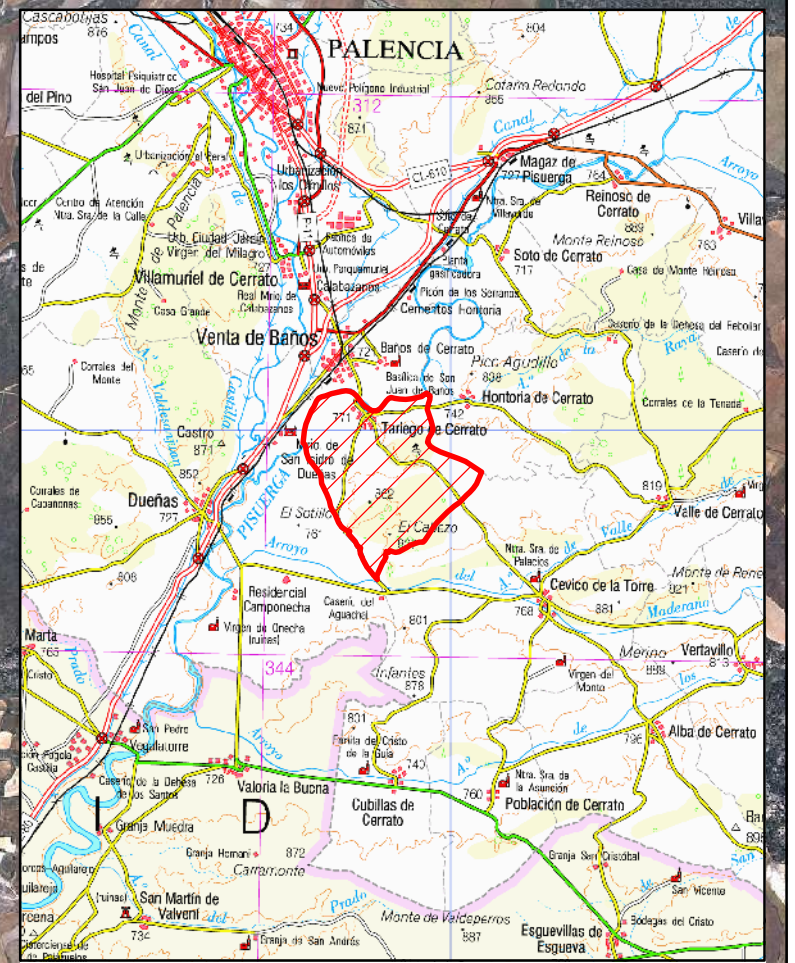
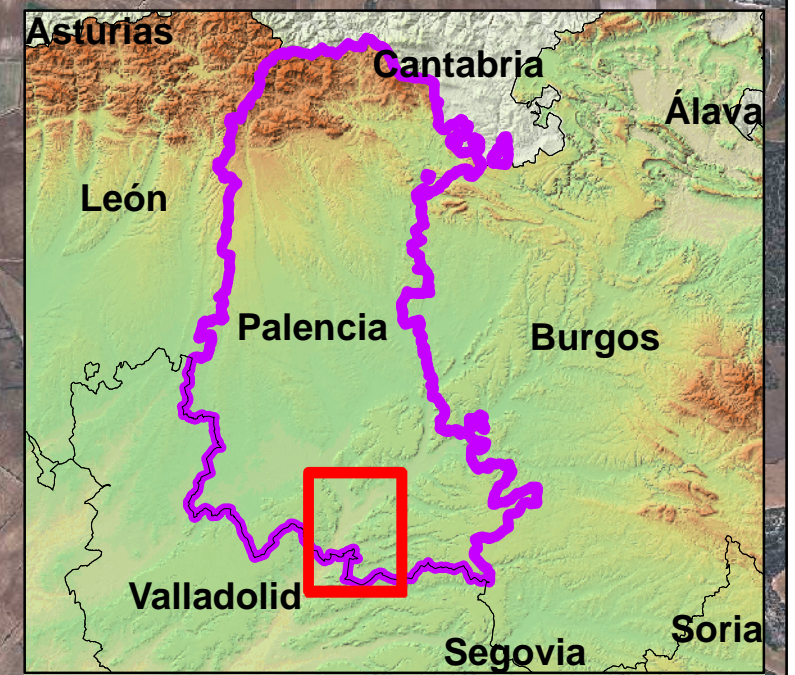
# PLANOS.

Plano 1. LOCALIZACION Y ORTOFOTO

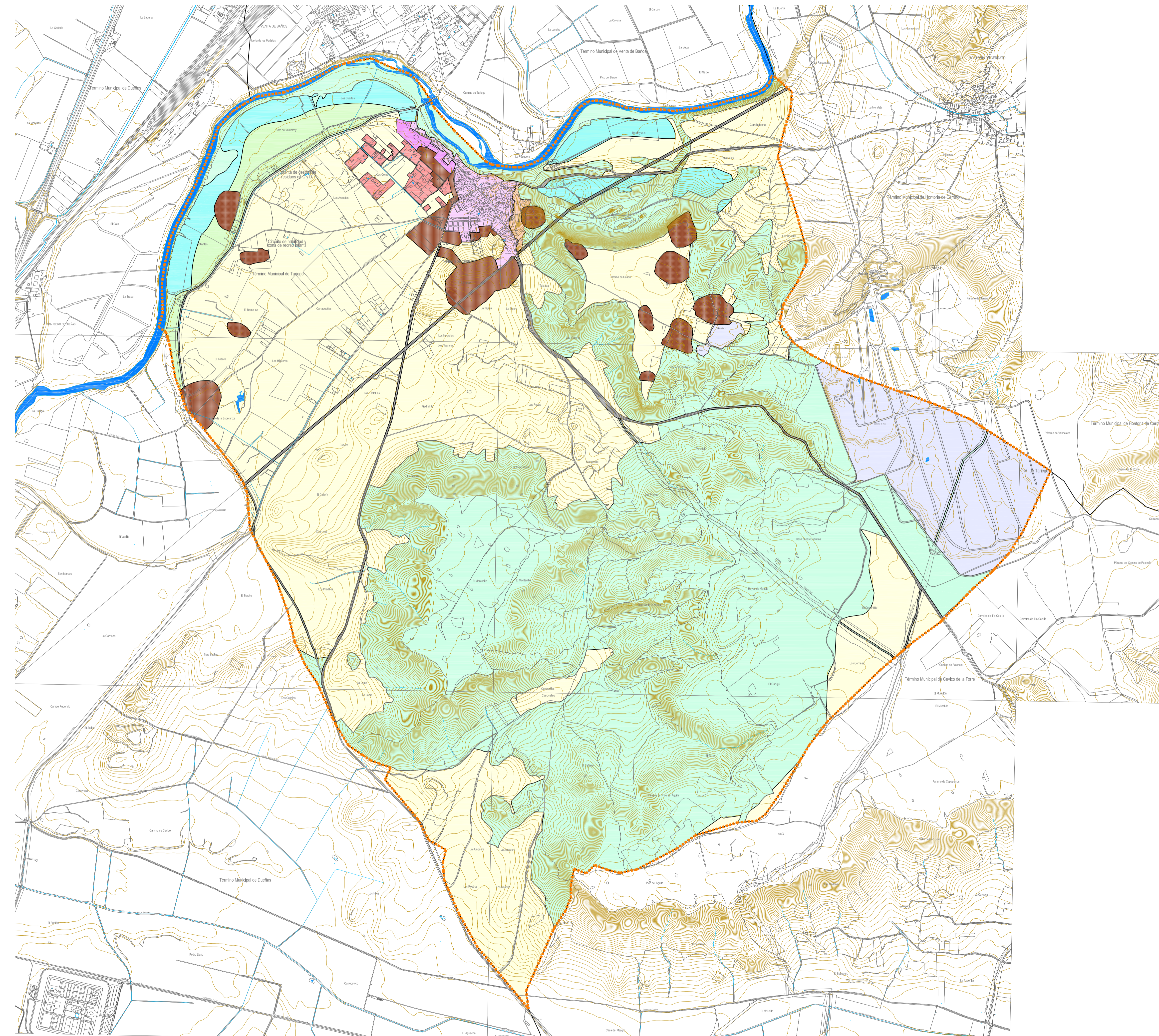
Plano 2. CLASIFICACION DEL SUELO DEL T.M.

Plano 3. VEGETACION Y USOS DEL SUELO

Plano 4. ASPECTOS AMBIENTALES



<b>PROMOTOR:</b> AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO			<b>CONSULTOR:</b> 
<b>PROYECTO:</b> N.U.M. DE TARIEGO DE CERRATO (PALENCIA) DOCUMENTO DE INICIO			
<b>PLANO:</b> LOCALIZACION Y ORTOFOTO			
<b>FECHA:</b> NOVIEMBRE 2.013	<b>ESCALA:</b> 1/25.000	<b>Nº PLANO:</b> 1	



LÍMITES Y DELIMITACIONES	
	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
CAUCES Y MASAS DE AGUA	
	CAUCES Y MASAS DE AGUA
CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO	
SUELO URBANO	
	SU-C. SUELO URBANO CONSOLIDADO
	SU-NC. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
SUELO RÚSTICO	
	SR-C. SUELO RÚSTICO COMÚN
	SR-AT. SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL
	SR-AL. SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO IRREGULAR
	SR-AE. SUELO RÚSTICO DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
	SR-PI. SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
	SR-PC. SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL
	SR-PA. SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA
	SR-PN. SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL (VÍAS PECUARIAS, RÍO, MUP)
	SR-PE. SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL (Z. INUNDABLES, DE INTERÉS GEOLÓGICO)

ESCALA: 1/12.500  
 0 100 200 500 1.000 2.000  
COORDINADA DE CURVAS DE NIVEL: 2,5 METROS  
 CARTOGRAFÍA OFICIAL BASE FACULTADA POR EL CENTRO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA JCYL

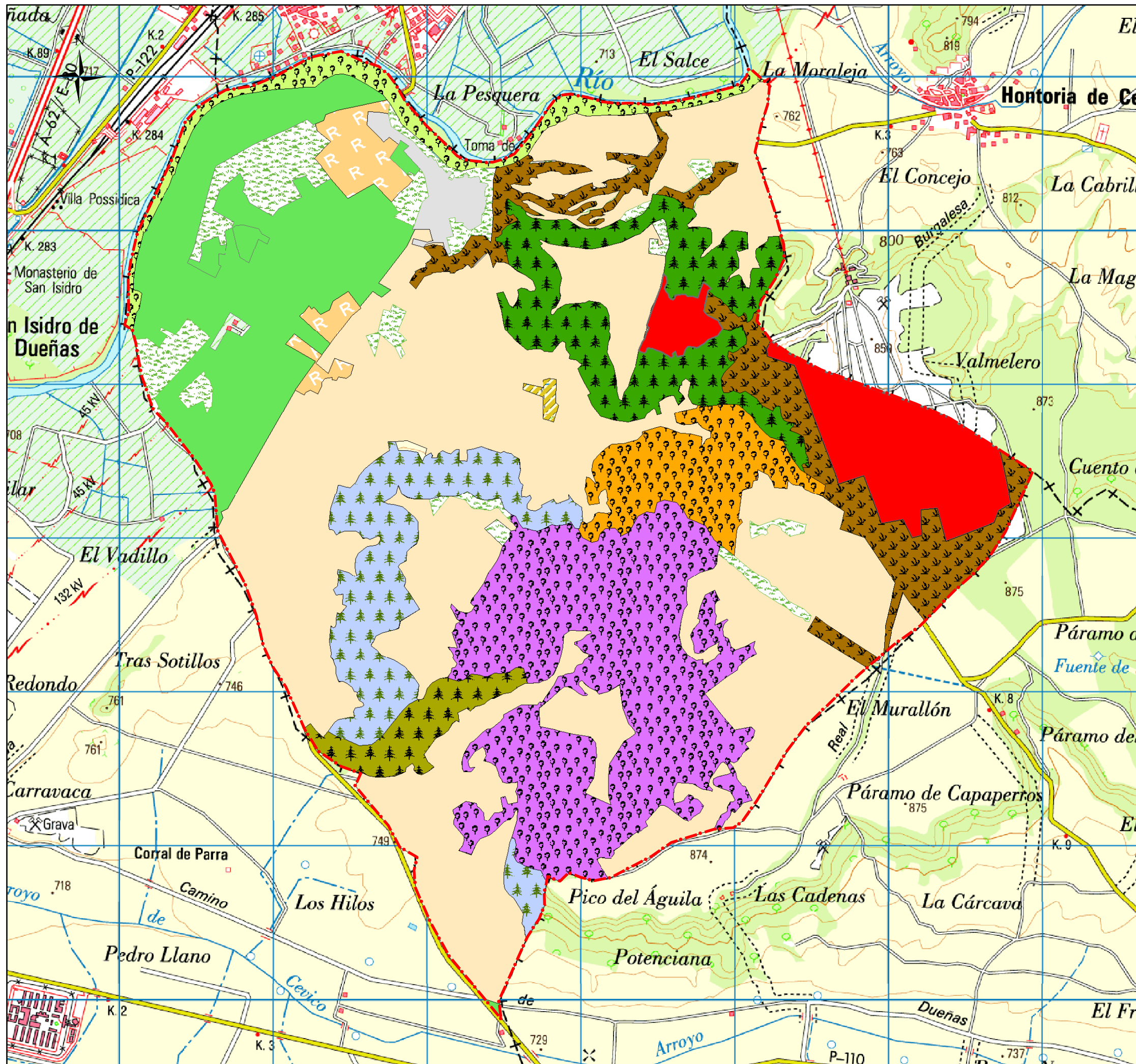


# NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE TARIEGO DE CERRATO I PALENCIA

FASE: AVANCE  
 PLANO Nº: PO-1  
 FECHA: NOVIEMBRE 2013

## CLASIFICACION DEL SUELO DEL T.M.

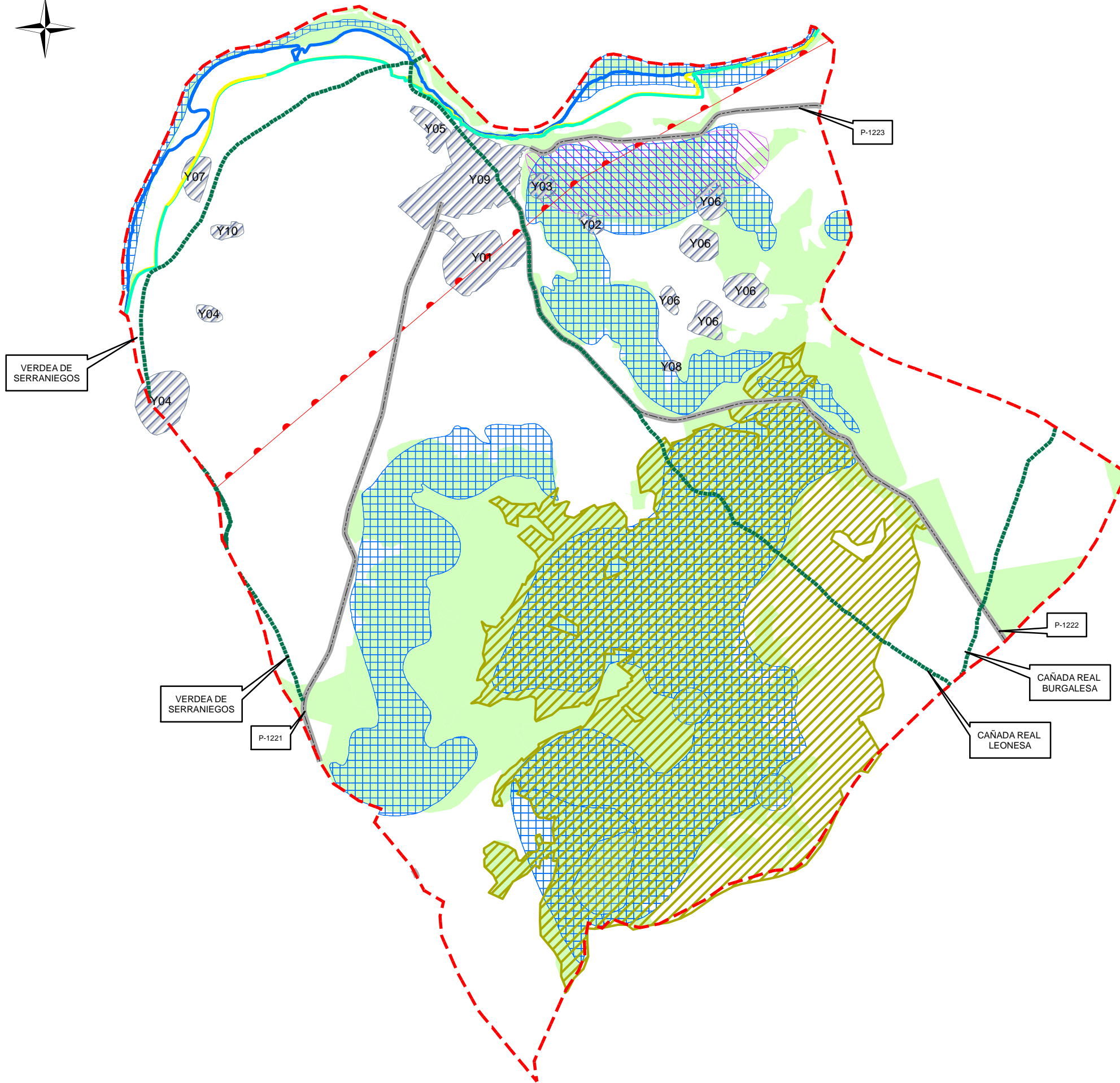
REDACTOR: DIMENSION INGENIERÍA SL



### Leyenda

- LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- USOS DEL SUELO**
- Casco Urbano
- Asentamiento Agrícola Residencial
- Cultivos secano
- Cultivos Regadío
- Cultivos y viñedos
- Pastos
- Matorral
- Minería, escombreras y vertederos
- FORMACIONES ARBOLADAS**
- Choperas y plataneras de producción
- Mezclas de coníferas autóctonas con alóctonas
- Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas
- Pinares de pino carrasco
- Pinares de pino piñonero
- Quejigares

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO		CONSULTOR: mediotec <small>consultores s.a.</small>
PROYECTO: N.U.M. DE TARIEGO DE CERRATO (PALENCIA) DOCUMENTO DE INICIO		
PLANO: <b>VEGETACION Y USOS DEL SUELO</b>		
FECHA: NOVIEMBRE 2.013	ESCALA: 1/25.000	Nº PLANO: <b>3</b>



### Leyenda

- LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- VIAS PECUARIAS
- CARRETERAS
- LINEA ALTA TENSION

### PROYECTO LINDE RIO PISUERGA

- MAXIMA CRECIDA ORDINARIA / DPH
- ZONA INUNDABLE 100 AÑOS
- ZONA INUNDABLE 500 AÑOS

- MONTE DE U.P.
- HABITAT RED NATURA 2000

### YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS

- Y01 CAMINO DE LA TEJERA
- Y02 PARAMO CASTRO
- Y03 EL CASTILLO
- Y04 EL TESORO/REMOLINOS
- Y05 CAMINO DE LA VAQUERIA
- Y06 CANTERAS DEL REY
- Y07 COLLANTES
- Y08 ERMITA STO. CRISTO DE LA VERA CRUZ
- Y09 CASCO URBANO
- Y10 EL REMOLINO

### D.O. DE AMBITO SUBREGIONAL DE PALENCIA

- ASVE-CORREDOR ECOLOGICO
- ZONA INTERES GEOLOGICO

PROMOTOR:  
AYUNTAMIENTO DE  
TARIEGO DE CERRATO

CONSULTOR:  
 mediotec  
consultores s.a.

PROYECTO:  
N.U.M. DE TARIEGO DE CERRATO (PALENCIA)  
DOCUMENTO DE INICIO

PLANO:  
**ASPECTOS AMBIENTALES**

FECHA:  
NOVIEMBRE 2.013

ESCALA:  
1/25.000

Nº PLANO:  
4